Asunción, 15 de Febrero de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 99 / 2021

SEÑORES
PTINTEC S.A.
Correo Electrónico: renato.ortellado@printec.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 2 del Acta N° 1419/2021 de fecha 5 de Febrero de 2021, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Adjudicar: la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 30/2020 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS" –ID N° 375.365, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MINIMO (IVA Incluido)	MONTO MINIMO (IVA Incluido)
PRINTEC S.A. RUC Nº 80018668-0	Gs. 1.067.482.233 (guaranies mil sesenta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos treinta y tres)	Gs. 2.134.964.466 (guaranies dos mil ciento treinta y cuatro millones novencientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis)

2°) Suscribir: el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta a la Contraloría General de la Republica.

Abg. Rosana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados

en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Adjudicación LPN N° 30/2020 ID 375365

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com> 15 de febrero de 2021, 14:53
Para: renato.ortellado@printec.com.py

noti printec.pdf
103K